



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAJAMARCA, TOLIMA

Cajamarca, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001- 2023-00063
Demandante:	Banco Finandina
Demandado:	Pedro Alirio Suarez Caicedo

En atención a la constancia secretarial, teniendo en cuenta que la parte interesada no ha realizado los trámites para la notificación personal de la parte demandada, se requiere a la demandante para que proceda a efectuar la notificación a la parte demandada dentro del término de 30 días, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ